

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literal L), de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo de Cooperación Financiera entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno la República Federal de Alemania, formalizado el 27 de marzo de 2014.

VISTA: La Sentencia No.TC/0407/2014, del Tribunal Constitucional, de fecha 30 de diciembre de 2014.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Acuerdo de Cooperación Financiera entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Federal de Alemania, formalizado por canje de notas, de fecha 27 de marzo de 2014. Mediante este Acuerdo el Gobierno de la República Federal de Alemania otorgará al Gobierno de la República Dominicana o a otros receptores que ambos Gobiernos designen de común acuerdo, la posibilidad de obtener del Kreditanstalt fur Wiederaufbau-Instituto de Crédito para la Reconstrucción (KfW), un préstamo de hasta 10,000,000.00 EUR (diez millones de euros), para el proyecto "Programa de Eficiencia Energética"; que copiado a la letra dice así:

Resolución que aprueba el Acuerdo de Cooperación Financiera entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Federal de Alemania, formalizado el 27 de marzo de 2014, para el Proyecto "Programa de Eficiencia Energética.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

am